



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2022-MDI

Imperial, 29 de setiembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022, de fecha 28 de Setiembre del 2022, el OFICIO N° 004-2022-D.I.E.I N° 013-S.B de fecha 09 de marzo de 2022 solicitado por la Directora Lucy Marilú Sánchez Sánchez, informe N° 538-2022-UL-OAF/MDI de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por el jefe de la unidad de logística, Informe N° 232-2022-OPP-GM/MDI de fecha 12 de mayo de 2022, el Informe N° 294-2022-OAF-GM/MDI de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la oficina de planeamiento y presupuesto informe N° 374-2022-OAJ-MDI de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por el jefe de la oficina de asesoría jurídica, el informe N° 411-2022-OPP-GM/MDI de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la oficina de planeamiento y presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante el OFICIO N° 004-2022-D.I.E.I N° 013-S.B de fecha 09 de marzo de 2022, la directora Lucy Marilú Sánchez Sánchez de la I.E.I N° 013- San Benito, solicita apoyo con 3 baldes grandes de pintura blanca;

Que, mediante informe N° 538-2022-UL-OAF/MDI de fecha 05 de mayo de 2022, la jefa de unidad de Logística remite el expediente a la Oficina de Administración y Finanzas para informarle que se realizó el estudio de mercado del OFICIO N° 004-2022-D.I.E.I N° 013-S.B;

Que, mediante Informe N° 232-2022-OPP-GM/MDI de fecha 12 de mayo de 2022, la jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que en atención a los documentos de la referencia donde solicita la disponibilidad presupuestal para brindar el APOYO CON LA ADQUISICION DE 03 BALDES DE PINTURA BLANCA PARA LA I.E.I N° 013 - SAN BENITO, al respecto manifiesta que la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/814.20 (ochocientos catorce y 20/100 soles) por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

Meta	: 0029 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS
PROG.PRES	: Acción Centrales
FTE DE FTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.3.1.99.1.99 otros bienes

Que, mediante el Informe N° 294-2022-OAF-GM/MDI de fecha 16 de mayo de 2022, la Jefa de Administración y Finanzas –MDI, informa al Gerente Municipal la disponibilidad presupuestal para el APOYO CON 3 BALDES GRANDES DE PINTURA PARA LA I.E.I N° 013 - SAN BENITO-IMPERIAL solicitado por la Directora. Marilú Sánchez Sánchez;

Que, mediante el informe N° 374-2022-OAJ-MDI de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por el jefe de la oficina de asesoría jurídica, concluye remitir el presente expediente y todos sus recaudos, al Pleno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Imperial, el cual consiste en la donación con 03 baldes de pinturas blancas a favor de la institución Educativa Inicial N° 013 San Benito. Imperial-Cañete para su deliberación y/o pronunciamiento en atribución a sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, previo dictamen de la Comisión de Educación, cultura, recreación, deporte y cultura;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante el informe N°411-2022-OPP-GM/MDI de fecha 12 de mayo de 2022, la jefe de planeamiento y presupuesto informa que se puede otorgar la disponibilidad presupuestal para brindar APOYO CON LA ADQUISICION DE 03 BALDES DE PINTURA BLANCA PARA LA I.E.I N°013 - SAN BENITO, al respecto manifiesta que la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/814.20 (ochocientos catorce y 20/100 soles);

Que, mediante proveído de fecha 14 de setiembre de 2022 el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Pleno de Concejo Municipal para su determinación y aprobación según corresponda;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de setiembre de 2022, con votos por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN DE MATERIALES DE PINTURA BLANCA PARA LA I.E.I N°013 SAN BENITO – IMPERIAL solicitado por la Directora Lucy Marilú Sánchez Sánchez, por el monto de S/814.20 (ochocientos catorce y 20/100 soles) y conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”